Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 250 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rafael Ramos González y María del Carmen Lorenzo de la Rosa contra la empresa Molduras Arte 2, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los «hechos» de la presente resolución, contra la parte ejecutada Molduras Arte 2, S.A., por un principal de 9.465,22 euros, más la cantidad de 2.839,56 euros en concepto de intereses y costas provisionales, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo acuerda, manda y firma S.Sa Iltma. doña María Pilar Martínez Gamo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Molduras Arte 2, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10581